

VISTOS

1. La solicitud de fecha 21.08.2020 presentada por el contribuyente BISCAR ZIEM MARIA ANGELICA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe 579, recepcionado con fecha 26.10.2020, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2020, automóvil PPU () se realiza pago dos veces, en Municipalidad de Padre las Casas y Temuco.
2. El certificado N° 295, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°6339706.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : BISCAR ZIEM MARIA ANGELICA.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER : \$73.950.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, AUTOMÓVIL PPU SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$	26.924.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal.	\$	44.872.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$	2.154.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC 2133646



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS